

Resolución Rectoral n.º 0145-2016-UNAP Iquitos, 19 de febrero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 025-2016-UNAP-OGEPU, presentado el 17 de febrero de 2016, por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), solicita al rector encargar sus funciones a doña Rosa Isabel Souza Nájar, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ);

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, es conveniente encargar a doña Rosa Isabel Souza Nájar, las funciones de jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), con eficacia anticipada al 18 de febrero hasta el 26 de febrero de 2016;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; v.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, con eficacia anticipada al 18 de febrero de 2016, a doña Rosa Isabel Souza Nájar, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), las funciones de jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, hasta el 26 de febrero de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Registrese, comuniquese y archivese.

Alberto García Ruiz RECTOR (e)

> Alba Luz Vásquez Vásquez SECRETARIA GENERAL

Dist.: OGA,OGP,OGRH,OGEPU,Rem.,Leg.,Int.,Archivo(2)

ievd.